

INFORME DE COMISIÓN



ING. SANTIAGO OMAR PALOMEC MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 12 DE OCTUBRE 2017

LUGAR: REFORMA-VILLAHERMOSA, TABASCO.

PERIODO: 11-22 DE SEPTIEMBRE 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

-Dar cumplimiento a lo establecido en las Ordenes de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00032-2017 y No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/OV/SOI/00033-2017 de fechas 08 y 18 de septiembre del 2017, cuyo objeto es verificar física y documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS Y COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, sujeto a inspección haya dado cumplimiento con sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa relativo a la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa resultando en programa de cierre de brechas.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se verificó física y documental que la EMPRESA PRODUCTIVA DEL ESTADO SUBSIDIARIA DE PETRÓLEOS MEXICANOS, DENOMINADA PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL, COMPLEJO PROCESADOR DE GAS CACTUS Y COMPLEJO PROCESADOR DE GAS NUEVO PEMEX, hayan dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad industrial y operativa, en el marco de la autodeterminación del cumplimiento, implementación y ejecución de la normativa vigente; así como al programa de cierre de brechas correspondiente.

-Se elaboraron las Actas de Verificación No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00032-2017 y No. ASEA/USIVI/DGSIVPI/AV/SOI/00033-2017, la cual se integra por la información recibida y manifestaciones efectuadas por el regulado, así como por los hechos y omisiones observados por los inspectores y circunstanciados en la misma, en cumplimiento al objeto de las ordenes de verificación correspondiente.

CONCLUSIONES:

-Se logró el objetivo de la diligencia, en razón de que se agotó el objeto de las ordenes de verificación y se supervisó tanto documental como en campo el cumplimiento de la normativa correspondiente, así como la información vinculada al programa de cierre de brechas relativo; para continuar con el proceso de supervisión de la instalación que nos ocupa.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

-Se dio cumplimiento a las órdenes de verificación y se dejaron observaciones en las respectivas actas que se analizarán para posteriormente solicitar a los regulados programas de cumplimiento a esas observaciones, con lo que la ASEA cumple con el programa de visitas.

-Posicionamiento de la ASEA como único organismo descentralizado regulador del sector hidrocarburos.

-Cumplimiento a la normatividad interna de la ASEA Referente a Seguridad Operativa y Seguridad Industrial.

ATENTAMENTE

ING. WENDY CAROLINA MENDEZ NUÑO

UNIDAD DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA INDUSTRIAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

Ccp. Dirección General de Recursos Financieros

RECIBIDO
12 OCT 2017
13:14 hrs. DR
DIRECCIÓN GENERAL DE SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE PROCESOS INDUSTRIALES